



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXVI

DURANGO, DGO.,

JUEVES 7 DE

OCTUBRE DE 2021

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 80

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.-	QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, AL MAESTRO EN DERECHO LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA.	PAG. 3
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SECESP/017/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PAG. 16
CONVOCATORIA.-	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 042/2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 17
EDICTO.-	EXPEDIENTE 282/2020, PROMOVIDO POR MARCELINO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ Y OTROS, EN CONTRA DE RUBÉN DARÍO SARABIA SILVA.	PAG. 18
EDICTO.-	EXPEDIENTE 489/2018, PROMOVIDO POR MARGARITA MENDOZA SAMANIEGO, EN CONTRA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DEL POBLADO VALLE DE TOPIA, MUNICIPIO DE TOPIA, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS Y OTRAS.	PAG. 19
ESTADO.-	DEL INFORME PRELIMINAR DEL TERCER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	PAG. 20

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.-

LINEAMIENTOS.-

PARA DAR CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 21

LINEAMIENTOS.-

PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PAG. 29



PARA TODOS
Dgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN**

**Lineamientos para elaborar el
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango
para el Ejercicio Fiscal 2022**

Octubre 2021





C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 46, 48, 159, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 15, 20, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 38 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 2, 5, 11, 12 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Durango; 79, 80 y 84 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración; 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y 23 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; el 21 de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria de del Estado de Durango y sus municipios y demás relativos de los ordenamientos legales antes mencionados, en tal virtud, tengo a bien expedir los siguientes:

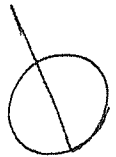
LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022





Índice

Glosario	4
I. Disposiciones generales	5
Objeto	5
Ámbito de aplicación	5
II. Proceso de programación	5
Diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	5
Aspectos generales	6
III. Proceso de presupuestación	8
Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación	8
Descripción del módulo de presupuestación	8
Código	8
Catálogos presupuestarios	9
Escenarios presupuestales	9
Análisis del gasto y medidas de ahorro indispensables	9
Apertura del módulo de presupuestación	9
Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales	9
Procedimiento para estimar los recursos	9
Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto	10
Analítico de plazas	10
Clasificador por objeto del gasto	11
Proyección de cierre	11
Igualdad entre mujeres y hombres	11
Atención de niñas, niños y adolescentes	11
Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado	11
Subsidios, subvenciones y ayudas sociales	11
Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil	11
Fideicomisos públicos del estado de Durango	12
Programas y proyectos de inversión	12
Impacto Presupuestario	12
Cierre del módulo de presupuestación	12
Recursos federales transferidos	12
Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2022	13
Asesoría	14
Otras disposiciones	14
Consulta de lineamientos y sus anexos	14
Consideraciones finales	14
IV. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022	15
Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal	15
Anexo II. Analítico de plazas	16
Anexo III. Clasificador por objeto del gasto	18
Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres	20
Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado	21
Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	22
Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales	23
Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil	24
Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango	25
Anexo XI. Programas y proyectos de inversión	26
Anexo XII. Impacto Presupuestario	27
Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas	29





Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a. **Ciclo Presupuestario:** Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado periodo.
- b. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Al registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- c. **Código:** Al Código de Registro Contable Presupuestal que agrupa, identifica y ordena la información presupuestaria y contable, de acuerdo con las siguientes clasificaciones: por rubro de ingreso, plan de cuentas, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto, administrativa, funcional, programática, geográfica y tipología programática; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestal con las etapas de planeación y ejecución del gasto; se constituye en un instrumento para el registro de las asignaciones presupuestales, así como para su ejercicio y control, a través de los asientos contables y presupuestales de las transacciones económicas realizadas, y proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- d. **CONAC:** Al Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e. **Dependencias:** Las señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- f. **Dirección:** A la Dirección de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- g. **Entidades:** Las referidas en el artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- h. **MIR's:** A las Matrices de Indicadores para Resultados, consistentes en la herramienta de la Metodología del Marco Lógico mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas que ejecutan las dependencias, entidades y órganos autónomos.
- i. **MML:** Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
- j. **Órganos autónomos:** Aquellos creados en el texto constitucional correspondiente, y que no se encuentran adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial. Actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, y gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- k. **Plan Estatal del Desarrollo (PED):** Al documento legal que establece los objetivos generales, directrices y líneas de acción; su finalidad es contribuir al desarrollo integral del Estado de Durango a corto, mediano y largo plazo. Rige la orientación de los programas de gobierno promoviendo un impacto estatal, sectorial y regional. Estipula las bases para atender las necesidades de la población, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- l. **Presupuestación:** A la tercera etapa del ciclo presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. Se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, y las transferencias a los gobiernos municipales.
- m. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.
- n. **Proyecto de Inversión:** Al conjunto de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento, o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender la necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo. Implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición, y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a los proyectos, y las rehabilitaciones que implique un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura en inmuebles.
- o. **Proyecto de Presupuesto de Egresos:** Al documento que remite anualmente el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado de Durango, y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal posterior inmediato, a fin de que sea tomado en cuenta para la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.
- p. **Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.





- q. **Subsecretaría:** A la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

I. Disposiciones generales

Objeto

Establecer los aspectos generales del proceso de presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, y las disposiciones que las Dependencias y Entidades deberán observar en forma obligatoria para el diseño y elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, a fin de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán tomar en cuenta los presentes lineamientos para lograr la armonía y congruencia en la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Durango.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

II. Proceso de programación

Diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Para dar inicio al proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2022, la Coordinación General de Gabinete a través de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, estableció el mecanismo para la recepción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y su posterior validación, para lo que es necesario la integración del expediente que contenga las evidencias de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), así como, la MIR del programa presupuestario de la dependencia.

Podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

- <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Además para dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, todo programa, sin importar el tiempo que tenga en operación, deberá entregar un expediente con los siguientes requisitos:

- a. Diagnóstico del programa presupuestario incluyendo los respectivos árboles del problema y del objetivo. Para lo cual se puede tomar como referencia el documento de elementos mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- b. Matriz de Indicadores para Resultados en el formato correspondiente:



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario			Dependencia o Entidad Responsable	
ALINEACIÓN				
Eje		Misión		
Objetivo		Visión		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN				
PROPÓSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

El expediente que contenga los elementos descritos en los incisos a y b, deberá ser entregado para su revisión a la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Gabinete, derivado del cual, la dependencia o entidad recibirá un dictamen de validación de la MIR.

- c. La falta del dictamen de validación de la MIR, dificultará la asignación presupuestal.
- d. Para corresponder al Programa Anual de Trabajo 2022 de la dependencia y/o entidad, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal, se podrán rediseñar los indicadores que así se considere.

Aspectos generales

La estrategia a desarrollar para la elaboración de las MIR será en cascada, partiendo de una MIR por programa presupuestario y bajando a MIR por programa público o social.

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales, y en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.

En la MIR por programa presupuestario, se deberán incluir todos los programas operados por la dependencia, ya sea con mezcla de recursos, estatales o federales.

A través de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación se enviarán a la Dirección las MIR, junto con su respectivo expediente y validación, a más tardar el 04 de noviembre del 2021 esto para la integración del Paquete Económico 2022.

Es importante mencionar que con relación al "Informe del avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Durango" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el año 2021, y con el cual se da cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría en mención, debe entregar anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX), de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

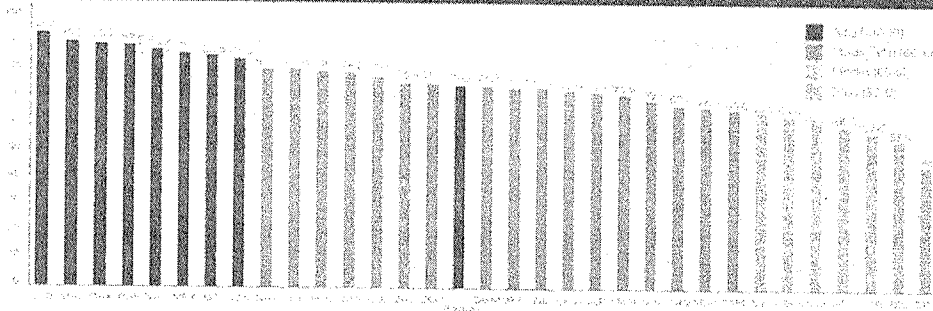
El Diagnóstico PbR-SED 2021, se realizó con base en el análisis de las siguientes secciones: planeación; programación; presupuestación; ejercicio y control; seguimiento; evaluación; rendición de cuentas; consolidación y buenas prácticas. En este año se utilizó la metodología de captación, análisis y valoración de la información definida desde 2020, por lo que los resultados cuantitativos de los Diagnósticos PbR-SED de 2020 y 2021 son metodológicamente comparables.

Con relación a nuestro estado, se presenta un resultado positivo en comparación de la última evaluación, logrando mejorar su posición nacional pasando del lugar 17 al 15, con una calificación final de 75.1%, un 3.7% mayor a la última evaluación, esto representa un avance significativo ya que el promedio del país se elevó de 68.2% a 74.2%, y aun así se logró mejorar el ranking general de nuestro Estado, como se aprecia en la gráfica:





Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED de las entidades federativas 2021



Fuente: SHCP

Ahora bien, el análisis realizado por la SHCP indica que el trabajo realizado en seguimiento, evaluación y rendición de cuentas es muy bueno; las acciones de planeación y presupuestación, tienen una puntuación media alta; la programación arroja un resultado medio; mientras que en el ejercicio y control y la consolidación del PbR, se identifican algunas áreas de mejora, sobre las cuales será necesario trabajar.

En cuanto a las recomendaciones particulares de planeación, se sugiere continuar con la implementación y fortalecimiento del marco normativo en materia de planeación, en particular en el establecimiento de una metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los derivados del mismo, así mismo, se indica la necesidad de elaborar programas regionales y especiales derivados del PED.

En la sección de programación encontramos sugerencias puntuales, como el fortalecimiento del análisis requerido para crear Programas presupuestarios (Pp) considerando que el diagnóstico debe contemplar un desarrollo robusto de los elementos deseables para su conformación, así mismo, se requiere adecuar la conformación de los proyectos de inversión para que se integre la cartera de proyectos del Estado de acuerdo a los requisitos que pide el PbR-SED; y finalmente, y como en la mayoría de los estados del país, se solicita el incremento de los esfuerzos en la sistematización de los padrones de beneficiarios de los Pp que entregan bienes y servicios a la población.

La presupuestación, es la tercera sección y en ella se solicita que se fortalezca y sistematice la reasignación de recursos con el fin de hacer más eficiente el gasto, ya que si bien existe, es recomendable establecer un mecanismo estandarizado para su aplicación; además será necesario generalizar el uso de datos abiertos en los reportes financieros de la Entidad.

Con relación al ejercicio y control, se recomienda el establecimiento de la obligación de que todos los Pp que entregan bienes o servicios cuenten con un documento normativo que regule su mecánica operativa y que, entre otros, consideren los siguientes elementos: población objetivo, criterios de selección, tipos y montos de apoyos. Además, se sugiere aumentar la prevalencia de licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios.

En el área de seguimiento, se recomienda que implemente un sistema de acceso público a los avances de los indicadores que cuente con semaforización y genere reportes del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas.

Se señaló que el trabajo efectuado en el área de evaluación, es bueno, y únicamente indica que es necesario incluir más detalles sobre el financiamiento de las evaluaciones.

Con atención a la rendición de cuentas, se sugiere que Durango establezca mecanismos para comunicar a la ciudadanía los avances de los objetivos y metas de las distintas etapas del ciclo presupuestario, ya que de momento no se lleva a cabo de forma sistematizada.

En lo que a la consolidación refiere, se propone continuar las acciones de capacitación sobre el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED) a sus servidores públicos, así como iniciar el proceso para establecer el servicio profesional de carrera, como mínimo en las áreas que coordinan el ciclo presupuestario.





Estas áreas de oportunidad detectadas, son labores que hoy nos ocupan y que permanecen dentro de los esfuerzos y compromisos de esta administración, las cuales se verán reflejados en el año 2022 y permitirán reforzar la adecuada operación del ciclo presupuestario, sumando a los avances ya conseguidos que permitieron obtener el nivel medio alto de implementación y operación del PBr-SED.

III. Proceso de presupuestación

Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales, y en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.

Las Dependencias y Entidades deberán vincular el Segmento Programa del Código, con los ejes estratégicos estatales y con la MIR; para su integración al presupuesto de egresos y para el ejercicio del gasto público.

El componente sustantivo del Segmento Programa del Código es la representación codificada de las MIR's, que permite identificar los recursos presupuestarios que las Dependencias y Entidades pretenden asignar a su ejecución acorde a los objetivos, metas e indicadores establecidos para el ejercicio fiscal 2022; y la asociación con sus estructuras orgánicas.

Las actividades identificadas para generar los componentes de las MIR's, deben contemplar una asignación presupuestaria, congruente con el costo aproximado para su realización; de tal manera que el ejercicio de costeo presupuestal a nivel de actividades de los Programas Presupuestarios, brinde claridad en la asignación de los recursos a los insumos requeridos para la producción de bienes y servicios públicos.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR's; contribuye a la construcción de un presupuesto con base en resultados.

Descripción del módulo de presupuestación

El Módulo de Presupuestación es la plataforma informática administrada por la Dirección, que tiene como finalidad proporcionar al director administrativo de las Dependencias, o su equivalente, los elementos necesarios para la captura de las asignaciones presupuestarias para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y la elaboración de los respectivos calendarios, los cuales forman parte del Sistema Financiero Estatal.

El Manual de Presupuestación muestra las distintas funcionalidades del módulo, para realizar las capturas correspondientes. Se encuentra disponible en la pestaña "proceso de presupuestación", de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y de Administración:

http://www.finanzasdurango.gob.mx/proceso_de_presupuesto.html

Las Dependencias, Entidades y la Dirección, podrán realizar un análisis de los datos capturados, a partir de los reportes, consultas y datos exportables que genere el módulo de presupuestación.

Código

El código contable presupuestal estructura la información económica con base en segmentos o clasificaciones para atender las distintas necesidades de reportes respecto al destino del gasto: en qué ciclo o año se realiza; quién y qué institución del sector público lo realiza; para qué finalidad y bajo qué función de gobierno se realiza; en qué actividades, qué se busca producir, con qué propósito y a qué impacto debe contribuir; qué tipo, bienes y servicios compra; de dónde provienen los recursos financieros; a qué localidades y municipios va dirigido; y, a qué sectores, grupos, políticas especiales, transversales, y de género hay que documentar. Asimismo condensa información sobre la estructura de los ingresos; las cuentas que vinculan la presupuestación con la contabilidad; y, toda aquella que sea pertinente generar y reportar.

Las clasificaciones correspondientes cumplen los requisitos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y por lo tanto contribuyen a alinear y cumplir con la contabilidad en términos del devengo con la de los órdenes federal y municipal. Las Dependencias y Entidades deberán observar la composición de la combinación contable - presupuestal 2022.





Entidad 1 dígito	CRI 5 dígitos	Cuenta 8 dígitos	COG 5 dígitos	Fuente 5 dígitos	Tipo Gasto 1 dígito	Administrativo 13 dígitos	Funcional 4 dígitos	Programático 9 dígitos	Geográfico 7 dígitos	Tipología Programática 5 dígitos	Interdependencia 3 dígitos
1 nivel	4 niveles	6 niveles	4 niveles	4 niveles	1 nivel	8 niveles	3 niveles	5 niveles	3 niveles	3 niveles	1 nivel

En el Anexo I de los presentes lineamientos se define la estructura, los conceptos que la integran y su codificación.

Catálogos presupuestarios

Para las capturas realizadas por las Dependencias, los catálogos por rubro de ingresos, del plan de cuentas, por objeto del gasto, por fuente de financiamiento, por tipo de gasto, de la estructura orgánica, funcional, programa, geográfico y tipología programática a utilizar en la integración del anteproyecto de Presupuesto 2022, se encuentran cargados en el Módulo de Presupuestación del Sistema Financiero de Estatal.

Escenarios presupuestales

Durante la etapa de integración del anteproyecto de presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los escenarios presupuestarios que se entregarán en la tercera semana de octubre del 2021, procurando una distribución eficiente en la asignación de los recursos, atendiendo los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

En caso de que las Dependencias y Entidades no se ajusten al escenario entregado, tendrá como consecuencia la invalidez del anteproyecto y se considerará como no entregado ante la Dirección.

En la asignación de recursos, se deberá otorgar prioridad a los programas de alto impacto y elevada rentabilidad social. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán priorizar las asignaciones de funciones productivas y programas vinculados con desarrollo social y económico, seguridad pública y procuración e impartición de justicia, así como a las funciones productivas de alto impacto social.

Análisis del gasto y medidas de ahorro indispensables.

Es importante señalar que la situación económica del país se ha visto afectada negativamente, principalmente por los estragos de la pandemia por la que hemos pasado estos 2 últimos años, sin embargo, derivado del panorama que presenta la federación para 2022, buscamos alcanzar el sano equilibrio en el ejercicio de las finanzas públicas encaminado al desarrollo económico y social de la Entidad, dando continuidad al decreto administrativo de medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública Estatal.

En ese sentido, se deberá llevar a cabo un análisis del gasto de su Institución a fin de detectar áreas donde se pueden generar ahorros derivados de eficiencia administrativa, un uso responsable de los recursos disponibles y la priorización del gasto. Basado en dicho análisis, y considerando que en el siguiente ejercicio fiscal, habrá cambio del titular del Poder Ejecutivo y deberá quedar protegido el ejercicio del gasto para el último cuatrimestre, se deberá construir un escenario presupuestal con una menor carga financiera para la hacienda del Estado, que permita transitar de la mejor manera posible esta difícil situación, mismo que estará vigente en el ejercicio fiscal 2022.

Apertura del módulo de presupuestación

La apertura del módulo de presupuestación para la elaboración del anteproyecto 2022, se llevará a cabo la segunda semana de octubre. Únicamente podrán acceder al módulo los directores administrativos o sus equivalentes, a los que previamente la Dirección les haya otorgado su nombre de usuario y contraseña.

Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales.

A fin de incorporar nuevas combinaciones contables presupuestales al anteproyecto de Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades deberán solicitar su habilitación ante la Dirección de Contabilidad y Evaluación de la Subsecretaría, de acuerdo al procedimiento utilizado para el ejercicio del gasto. Es indispensable que previamente cuenten con la aprobación de la Dirección, debiendo mencionar que las combinaciones se dispondrán en el sitio web: <https://devfinanciero.durango.gob.mx>

Procedimiento para estimar los recursos

Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de coordinar las actividades de planeación, programación y presupuesto de sus respectivas áreas.

Las direcciones administrativas o sus equivalentes fungirán como instancia única para tramitar ante la Dirección las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, siempre que éstas se encuentren debidamente fundadas y motivadas.





Para coordinar estas actividades, las Dependencias y Entidades deberán aplicar el siguiente procedimiento:

- e. Recibida la notificación del escenario presupuestario 2022, las dependencias procederán a distribuirlos conforme a los códigos de registro contables presupuestales correspondientes a las actividades de los Programas Presupuestarios, cargándolos en el Módulo de Presupuestación. Las Entidades deberán de presentarlo conforme a los formatos de los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, XI y en caso de que aplique, los anexos VIII y IX ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.
- f. La Dirección revisará las distribuciones que realicen las dependencias. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la instancia encargada de revisar la distribución que para tal efecto elaboren las Entidades. Para ello se deberá tomar en cuenta los presentes lineamientos y sus anexos.
- g. Las Dependencias y Entidades ajustarán la distribución de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección.
- h. La Dirección de Capital Humano será la encargada de realizar el cálculo de los servicios personales de la Administración Pública Central, específicamente burócratas. La Secretaría de Educación deberá entregar a la Dirección las proyecciones de magisterio estatal y federal.
- i. Las Dependencias deberán capturar en el sistema de presupuestación lo relativo al gasto de operación, de acuerdo al escenario presupuestal proporcionado por la Secretaría y así mismo, deberán mantener los importes estimados por la Dirección de Servicios Generales, Dirección de Control Patrimonial y la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en los conceptos de servicios básicos, arrendamientos y mantenimientos, y de partidas específicas como: primas de seguro, impuestos y derechos, dotación de gasolina, combustible, arrendamiento financiero y demás gastos ineludibles para su operación. Además integrarán la propuesta de programas y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2022 (Anexo XI), los cuales remitirán en formato impreso y digital a la Dirección.
- j. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la responsable de capturar el anteproyecto de presupuesto de egresos que presente cada Entidad. Una vez realizado lo anterior, deberá entregar a la Dirección los anexos de cada Organismo Público Descentralizado.
- k. La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones es la responsable de la integración del presupuesto de servicios informáticos.
- l. La Dirección de Política y Análisis del Ingreso es la responsable de integrar el presupuesto destinado a participaciones y fondos de aportaciones municipales.
- m. La Secretaría Técnica de la Secretaría entregará a la Dirección la proyección del servicio de la deuda para los ejercicios fiscales 2022-2026.

Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto

Las Dependencias, el Poder Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos presentarán el anteproyecto que corresponda a su área, ante la Secretaría.

Las Entidades deberán presentar el documento referido, ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Para una adecuada formulación del anteproyecto, la Dirección pone a disposición de los servidores públicos involucrados los siguientes instrumentos:

- | | | |
|----|-------------|---|
| a. | Anexo I. | Estructura del código contable - presupuestal. |
| b. | Anexo II. | Análisis de plazas. |
| c. | Anexo III. | Clasificador por objeto del gasto. |
| d. | Anexo IV. | Proyección de cierre. |
| e. | Anexo V. | Igualdad entre mujeres y hombres |
| f. | Anexo VI. | Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado. |
| g. | Anexo VII. | Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado. |
| h. | Anexo VIII. | Subsidios, subvenciones y ayudas sociales. |
| i. | Anexo IX. | Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil |
| j. | Anexo X. | Fideicomisos públicos del Estado de Durango |
| k. | Anexo XI. | Programas y proyectos de inversión |
| l. | Anexo XII. | Impacto Presupuestario |
| m. | Anexo XIII. | Grupo de trabajo para atención de consultas. |

Las plantillas de los anexos referidos estarán disponibles en la pestaña "proceso de presupuestación" de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html>

Análisis de plazas

La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración, establecerá los mecanismos administrativos necesarios, a fin de atender lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





en materia de tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponga para percepción de los servidores públicos.

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberá incluir el Analítico de Plazas (Anexo II), con la información correspondiente de cada ente público.

En las secciones de remuneraciones y prestaciones de la plantilla en mención, se deberá hacer referencia a los importes mensuales del ejercicio a presupuestar.

La plantilla del analítico de plazas del Poder Ejecutivo será presentada a la Dirección como anexo al anteproyecto, en tres modalidades: burócratas, magisterio estatal y magisterio federal.

- La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración, es la encargada de proporcionar el Analítico de Plazas de burócratas.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango es la responsable de entregar las plantillas del Analítico de Plazas para magisterios estatal y federal.

Clasificador por objeto del gasto

La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán presentar junto con el anteproyecto de presupuesto, el Anexo III; desglosando el capítulo, concepto, partida específica y su calendario mensual.

Proyección de cierre

Las Entidades deberán presentar ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, la plantilla de cierre (Anexo IV) que contenga fuente de financiamiento, capítulo del gasto, proyección de cierre del ejercicio en curso, el presupuesto para el ejercicio 2022 y las variaciones absolutas y relativas.

Igualdad entre mujeres y hombres

Las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto a la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo V); precisando las acciones a realizar y los montos de recursos, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en la Entidad Federativa; impulsando de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Atención de niñas, niños y adolescentes.

La identificación de las asignaciones presupuestarias para las niñas, niños y adolescentes, permite conocer exactamente el porcentaje de recursos de cada programa presupuestario prevé para este grupo de población.

La estimación de recursos es una ponderación innovadora ya que aun cuando los programas benefician a diferentes grupos de población, pueden ser incorporados al Anexo VI, cuantificando la proporción para la infancia y adolescencia.

Lo anterior a fin de atender lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado.

La importancia de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, debe ser considerada como una prioridad para las Dependencias y Entidades, por eso, atendiendo a la Ley General de Cambio Climático, se precisará en el Anexo VII los recursos destinados a estas acciones.

Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Es relevante identificar el recurso que se otorga para el desarrollo de actividades de los diferentes sectores de la sociedad y contar con una base para medir el impacto, a través de la proyección de beneficiarios, que dicho recurso tiene en la sociedad.

Por ello las Dependencias deberán entregar a la Secretaría el anexo VIII de Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales, donde precisaran el importe y el tipo de subsidio o ayuda social otorgada.

Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil

Concededores de la importancia del trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y bajo la directriz de transparencia y rendición de cuentas, las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Entidades, deberán proporcionar a la Secretaría o a la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, según





correspondan la información requerida respecto a los montos concedidos y que organizaciones son aptas para dichos apoyos.

Fideicomisos públicos del estado de Durango

Las Dependencias y la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales deberán presentar a la Dirección el Anexo X, donde se desglose el número de contrato, fiduciario y propuesta de presupuesto 2022 de cada Fideicomiso del Estado.

Programas y proyectos de inversión

La planeación es una herramienta que sirve para alcanzar los resultados deseados, por lo que es importante conocer qué proyectos y programas se proponen a realizar en el año 2022.

Para esto, se cuenta con el Anexo XI de Programas y Proyectos de Inversión, el cual tanto las Dependencias como Entidades, deberán proporcionar junto con su anteproyecto de egresos.

Impacto Presupuestario

Para dar cumplimiento al Artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios en donde menciona que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso, modificación en la estructura orgánica y/o en la implementación de un programa presupuestario, creación de estructura orgánica derivado de Ley o de mandato legal. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. El costeo de una nueva estructura se deberá realizar a través de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, realizará una metodología para calcular los impactos a que se refiere este artículo. Esta metodología deberá ser la base para medir los impactos en forma homogénea.

Las iniciativas que tengan impacto presupuestario deberán precisar el ámbito en el que podrían incidir las disposiciones legales propuestas (federal, estatal, municipal, social, etc.). Asimismo, las iniciativas deberán establecer el posible efecto que tendrían en otros ordenamientos jurídicos y los costos inherentes a las acciones que implicaría su instrumentación.

El Ejecutivo Estatal incluirá una evaluación del impacto presupuestario en las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso.

Para tal efecto, las dependencias y entidades que elaboren los anteproyectos respectivos deberán realizar una evaluación del impacto presupuestario de los mismos y someterla al dictamen de la Secretaría, mediante la entrega del Anexo XII.

Cierre del módulo de presupuestación

El martes 03 de noviembre de 2021 se cerrará el Módulo de Presupuestación. Los directores administrativos o equivalentes de la Administración Pública Central, deberán verificar la carga completa de las combinaciones que les corresponden y ajustarse al escenario comunicado.

Una vez vencido el plazo establecido, la Dirección podrá llevar a cabo los ajustes necesarios, con la respectiva opinión de las unidades administrativas o sus equivalentes.

Recursos federales transferidos

En términos de los Artículos 27, 28, 61, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios así como el segundo punto del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales", emitidos por el CONAC el 09 de diciembre de 2009; las Dependencias y Entidades deberán informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos.



Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2022

Para las actividades de presupuestación del ejercicio fiscal 2022, las Dependencias y Entidades deberán observar el calendario general de actividades, mismo que se presenta a continuación:

Actividad	Responsable	Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre				
		IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V			
Presupuestación																					
a) Distribución de Escenarios Presupuestarios	Dirección de Programación y Presupuesto																				
b) Capacitación Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto												8								
c) Apertura del Sistema de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto												7								
d) Estructura Programática 2022	Coordinación General de Gabinete						30						27								
e) Alta de nuevos Códigos de Registro Contable Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Evaluación												1				29				
f) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Poderes y Organismos Autónomos	Poderes y Organismos Autónomos												1				29				
g) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Central	Directores Administrativos												1				3				
h) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales												28				22				
i) Proyección de Servicios Personales	Dirección de Recursos Humanos Dirección de Gasto Educativo												20				3				
j) Proyección de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales Dirección de Control Patrimonial												20				22				
k) Programas y Proyectos de Inversión	Dependencias y Dirección de Programación y Presupuesto												13				27				
l) Impacto Presupuestario	Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados												13				27				
m) Proyección de Presupuesto para las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales												22				3				
n) Cierre del Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto																3				
o) Análisis de la Deuda Pública	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección de Contabilidad y Evaluación												18				3				
p) Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos	Dirección de Programación y Presupuesto						30											30			
q) Integración del Paquete Económico	Dirección de Programación y Presupuesto																	29			
r) Entrega del Paquete Económico al H. Congreso del Estado	Secretario de Finanzas y de Administración																	30			



**Asesoría**

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre los presentes lineamientos, se encuentran a disposición de los servidores públicos el grupo de trabajo identificado en el Anexo XIII.

Otras disposiciones

La Secretaría podrá emitir de acuerdo con el comportamiento observado en el desarrollo de los trabajos del proceso presupuestario, disposiciones complementarias adicionales; con el fin de ajustar el procedimiento y estar en condiciones de estructurar un anteproyecto de presupuesto de egresos acorde con los requerimientos y necesidades del proceso de presupuestación.

Consulta de lineamientos y sus anexos

Estos lineamientos y sus anexos, estarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html> dentro de la pestaña "proceso de presupuestación".

Los titulares de las Dependencias y Entidades, Poderes Judicial y Legislativo, así como los Órganos Autónomos son los responsables de establecer las medidas respectivas para integrar eficazmente el proceso de presupuestación relativo al ejercicio fiscal 2022.

Consideraciones finales

La aplicación de los contenidos de los presentes lineamientos son de suma importancia para propiciar el avance en cuanto a los propósitos de mejorar la calidad del gasto público; a través de la implementación y gestión de un modelo que privilegie la consecución de los objetivos públicos derivados de los programas presupuestarios, impulsando los mecanismos institucionales para verificar el logro de los objetivos, con base en indicadores y metas específicas susceptibles de comprobar y evaluar el diseño de políticas públicas, en razón de la asignación eficiente de recursos presupuestarios tomando en cuenta los resultados obtenidos.

Victoria de Durango, Dgo. a 01 de octubre de 2021

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



IV. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022

Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.

Entidad	1 Entidad Contable (Juego de libros)	1 Dígito 1 Nivel
Rubro de Ingreso	1 Rubro 1 Tipo 1 Clase 2 Concepto	5 Dígitos 4 Niveles
Plan de Cuentas	1 Genero 1 Grupo 1 Rubro 1 Cuenta 1 Subcuenta 3 Subcuenta Específica	8 Dígitos 6 Niveles
Objeto del Gasto	1 Capítulo 1 Concepto 1 Partida Genérica 2 Partida Específica	5 Dígitos 4 Niveles
Fuente de Financiamiento	1 Tipo Fuente 1 Fuente 2 Subfuente 1 Año	5 Dígitos 4 Niveles
Tipo de Gasto	1 Tipo Gasto	1 Dígito 1 Nivel
Administrativo	1 Nivel 1 Tipo Institución 1 Poder 2 Sector 2 Secretaría 2 Subsecretaría 2 Dirección 2 Departamento	13 Dígitos 8 Niveles
Funcional	1 Finalidad 1 Función 2 Subfunción	4 Dígitos 3 Niveles
Programático	1 Eje Rector 2 Programa PED 2 Programa Presupuestario 2 Subprograma Presupuestario 2 Actividad	9 Dígitos 5 Niveles
Geográfico	1 Región 2 Municipio 4 Localidad	7 Dígitos 3 Niveles
Tipología Programática	1 Tipo Programa 1 Programa Presupuestario 3 Convenio	5 Dígitos 3 Niveles
Interdependencia	3 Dependencia	3 Dígitos 1 Nivel



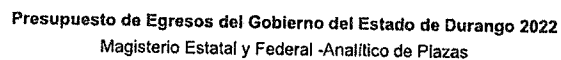
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2022
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

[illegible]

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

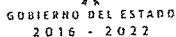




Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2022
Magisterio Estatal y Federal -Analítico de Plazas

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección





Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.

[illegible]



Anexo IV. Proyección de cierre

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Entidades Paraestatales

Ente Público:

Clave Orgánica (GED):

CONCEPTO	CIERRE 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FUENTE ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FUENTE FEDERAL				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00



Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Programas presupuestarios que destinan recursos para la igualdad entre mujeres y hombres

Ente Público:

Clave Orgánica (GED):

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Total de beneficiarios por el programa presupuestario		Monto total del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado a la igualdad entre mujeres y hombre
		Hombres	Mujeres			

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12



**Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.**

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022
Programas presupuestarios que destinan recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.

*ENTE PÚBLICO:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Derecho	Beneficiarios. (Menores 18 años)	Monto total del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes.

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12





Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Programas presupuestarios que destinan recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado

Ente Público:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Materia	Monto

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Programas presupuestarios que destinan recursos para subsidios, subvenciones y ayudas sociales

Ente Público:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Subsidio/Subvención		
		*Tipo de Subsidio	Número de Beneficiarios	Importe

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Ayuda Social		
		*Tipo de Ayuda Social	Número de Beneficiarios	Importe

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección





Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Ente Público:

Unidad Responsable	Organización	Representante Legal	Transferencia, Ayuda o Donativo		
			*Frecuencia	Importe	Total Anual

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022

Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

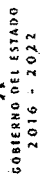
Ente Público:

Unidad Responsable de su Administración	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2021	Importe 2022

Nota: *Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12





Anexo XI. Programas y proyectos de inversión.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2022
Programas y Proyectos de Inversión (PPI)

[illegible]

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

ප්‍රකාශන:

revised:

**QUESTO
NON È**

OLISTO
EXAMINAR

Anexo 1.2

[illegible]



Anexo XII. Impacto Presupuestario



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2022

IMPACTO PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE: _____

TIPO DE PROYECTO:
 REFORMA DE LEY
 MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA
 CREACIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 ELABORACIÓN DE PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (PPI)

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

OBJETO DEL PROYECTO: _____

PRINCIPALES ACCIONES A EJECUTAR:
 1. _____
 2. _____
 3. _____

POBLACIÓN OBJETIVO: _____ PRINCIPALES BENEFICIOS: _____

EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL QUE ABONA: _____ OBJETIVO DEL PED: _____

¿EL PROYECTO GENERA IMPACTO PRESUPUESTARIO? (NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS O MATERIALES) SI NO

INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO: _____

¿SE TIENE CONSIDERADO PARTE DE LA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA? SI NO

CANTIDAD FALTANTE: _____

DE EXISTIR LA NECESIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES ADICIONALES SE PRETENDE SEA CUBIERTA POR MEDIO DE:
 TRANSFERENCIA INTERNA
 GESTIÓN DE RECURSO FEDERAL
 GESTIÓN DE RECURSO ESTATAL

	SI/NO	NOMBRE DEL PP	OBSERVACIONES	MONTO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO NUEVO				
MODIFICACIÓN DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO				

EL COSTEO IMPACTARÁ PRESUPUESTALMENTE EN:

- A.- RECURSOS HUMANOS
 B.- RECURSOS MATERIALES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
 C.- RECURSOS FINANCIEROS
 D.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

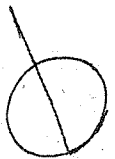
*SELECCIONAR CON UN 1

0
0
0
0

PERIODO DE CONTRATACIÓN

A.- RECURSOS HUMANOS:

NO. DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TIPO DE MOVIMIENTO (CREACIÓN, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN)	MONTO
		FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN		





B.- RECURSOS MATERIALES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	ENTREGABLE	MONTO

C.- RECURSOS FINANCIEROS

TRANSFERENCIAS, VIÁTICOS Y PASAJES, OTRO	ACCIONES	MONTO

D.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

TIPO DE ACTIVO	DURABILIDAD DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MONTO

IDENTIFICACIÓN DE LA POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE RECURSO	MONTO	DETALLE

IMPACTO TOTAL DEL GASTO

	%	MONTO	COMENTARIOS
VARIACIÓN TOTAL EN EL GASTO			
VARIACIÓN DEL GASTO CORRIENTE			
VARIACIÓN DEL GASTO DE CAPITAL			

ELABORÓ:

REVISÓ:

 NOMBRE
PUESTO

 NOMBRE
PUESTO

*CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CUALQUIER IMPACTO PRESUPUESTARIO DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.





Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas.

GRUPO DE TRABAJO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS

MÓDULO	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO
ASESORÍA Y REVISIÓN DE MIR'S	EDGAR DAVID ESPINOZA CARRIZOSA		137-59-33	edgar.espinosa@durango.gob.mx
	FRANCISCO JAVIER SANTILLAN		Ext. 75933	francisco.santillan@durango.gob.mx
	CEPEDA	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
		DESARROLLO SOCIAL		
	LUIS GUADERRAMA ROSAS	DESARROLLO ECONÓMICO	137-77-11 Ext. 77711	luis.guaderrama@durango.gob.mx
	CE SAR RAMÓN CASTRUITA LIMONES	OBRAS PÚBLICAS	137-59-31	cesar.castruita@durango.gob.mx
		SEGURIDAD	Ext. 75931	
	YENDY MELISSA PÉREZ HERRERA	EDUCACIÓN	137-51-97	yendy.perez@durango.gob.mx
		SALUD	Ext. 75197	
APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA				
	MESA DE SERVICIOS DE EGRESOS		137-58-57 Ext. 75857	sergio.lopez@durango.gob.mx
ASESORÍA Y REVISIÓN PRESUPUESTAL	ALEJANDRO GALARZA FLORES		137-51-53 Ext. 75153	alejandro.galarza@durango.gob.mx
		PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL		
		SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN		
		DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO		
	CANDY GISEL MORENO AVILÉS	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTOR SALUD	137-59-80 Ext. 75980	candy.moreno@durango.gob.mx
		ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTOR EDUCACIÓN		
	XITLALIC FABIOLA HERNÁNDEZ CERVANTES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO	137-51-64 Ext. 75164	fabiola.hernandez@durango.gob.mx
		SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		
		COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO		
	JOSÉ JAIME GARCÍA HERRERA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	137-51-98 Ext. 75198	jose.garcia@durango.gob.mx
		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		
		SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
	DIANA BERENICE ACEVEDO SOTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	137-59-72 Ext. 75972	diana.acevedo@durango.gob.mx
		SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL		
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		
	ROSA ISELA RE SÉNDIZ QUIÑONES	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTOR GOBIERNO SECTOR FINANZAS SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SECTOR DESARROLLO SOCIAL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SECTOR FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL	137-51-68 Ext. 75168	rosaisela.resendiz@durango.gob.mx
	EDNA KARINA QUINTERO QUIÑONES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	137-51-52 Ext. 75152	ednaquintero@durango.gob.mx
	JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ CORDERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	137-59-75 Ext. 75975	jesusmanuel.hernandez@durango.gob.mx
	ALDO ORTIZ CAZARES	DEPARTAMENTO DEL EJECUTIVO	137-51-61 Ext. 75161	aldo.ortizcazares@durango.gob.mx
		SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		
	KARINA FLORES GONZÁLEZ	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	137-59-74 Ext. 75974	karinaflores@durango.gob.mx
		SECRETARÍA DE TURISMO		





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado